

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 22/2022/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 22/2022/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 6 de junio de 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

2. Expediente nº. 264/2022/TE:

Aprobación de Convenio de Colaboración con el Centro de Iniciativas y Turismo de Teruel. Entrega de medallas de los Amantes 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Centro de Iniciativas y Turismo de Teruel y el Ayuntamiento de Teruel para la entrega de medallas de los Amantes del año 2022.

Segundo.- Autorizar y disponer gasto en el importe de 24.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.489.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

Tercero.- Facultar a la Alcaldesa para proceder a la firma del Convenio.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Alcaldía, al Centro de Iniciativas y Turismo de Teruel, a la Tesorería Municipal, al Servicio de Turismo y al Departamento de Intervención.

3. Expediente nº. 2754/2022/TE:

Aprobación del Convenio de Colaboración con el Gobierno de Aragón, para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de Política Territorial 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, para la ejecución de actuaciones incluidas en el programa de Política Territorial en 2022, cuyo anexo de actuaciones figura en el expediente administrativo n.º 2.754/2022, instruido al efecto.

Segundo.- Disponer su firma.

Tercero.- Publicar el presente convenio en el apartado correspondiente del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Teruel.

Cuarto.- Declarar que el Ayuntamiento de Teruel tiene disponibilidad de los terrenos afectados por las actuaciones.

Quinto.- Solicitar al Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, el modelo de cartel normalizado de la obra, que se manifiesta en el Convenio que se debe situar en lugar visible de las mismas.

Sexto.- Facultar a la Ilma. Sra. Alcaldesa para su firma.

Séptimo.- Dar traslado al Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, Unidad de Infraestructuras, Unidad de Contratación, Concejala Delegada de Contratación, Concejal Delegado de Infraestructuras, Concejal Delegado de Medio Ambiente, Intervención General Municipal y Tesorería Municipal, a los efectos procedentes.

4. Expediente nº. 3728/2022/TE:

Convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de apícolas del Monte Catalogado de Utilidad Pública nº 251, de propiedad municipal, denominado “Carrascal y Pinar”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Convocar subasta pública al objeto de adjudicar el aprovechamiento de apícolas del monte de propiedad municipal nº 251, denominado “Carrascal y Pinar”.

Segundo.- Declarar procedente que la referida subasta pública se desarrolle conforme al modelo de condiciones generales de enajenación y adjudicación de los aprovechamientos forestales correspondientes a montes de propiedad municipal antes señalado, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 4 de junio de 2012.

Tercero.- Fijar el objeto y tipo de la referida subasta pública, de conformidad con la orden de enajenación al respecto dictada por el Gobierno de Aragón, en los siguientes términos:

-Aprovechamiento de apícolas, en el monte número 251, denominado “Carrascal y Pinar”:

1-Importe Tasación: 224,00 euros.

2-Precio Índice: 448,00 euros.

3-Plazo de ejecución: 16/05/2022 a 31/12/2022.

4-Período de Adjudicación: Dada la fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Teruel de la orden de enajenación remitida por el Gobierno de Aragón, el plazo de inicio no podrá comenzar antes de que el Ayuntamiento de Teruel acuerde de forma efectiva la adjudicación del mismo, concluyendo el 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Dar publicidad de la referida subasta pública en el Boletín Oficial la Provincia. El adjudicatario deberá hacerse cargo del abono de los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios mencionados.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, Intervención General Municipal, Sr. Concejal Delegado del Servicio de Medio Ambiente y Sra. Concejal Delegada de Contratación.

5. Expediente nº. 48/2022/PLANURB:

Aprobación inicial de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación e imposición de servidumbres y ocupaciones temporales sobre las parcelas afectadas por el proyecto denominado “EDAR Barrio Pedáneo de Valdecebro”.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Estimar necesaria la adquisición, mediante expropiación e imposición de servidumbres de los terrenos destinados por el planeamiento al proyecto de expropiación e imposición de servidumbres y ocupaciones temporales sobre las parcelas afectadas por el proyecto denominado “EDAR Barrio Pedáneo de Valdecebro”, considerando asimismo implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de dichos terrenos, según la relación que a continuación se transcribe, en virtud del planeamiento urbanístico vigente, que se sigue en el expediente 48/2022/PLANURB.

Segundo.- Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del planeamiento urbanístico, señalando un plazo de 15 días, que se comenzarán a contar desde el siguiente al de la última publicación del anuncio a que se refiere el apartado tercero del presente acuerdo, para que todas las Corporaciones, Entidades y particulares que pudieren resultar interesados formulen por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de los terrenos afectados e indicados en la relación que a continuación se incluye.

Igualmente cualquier persona, aun no siendo una de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma.

DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS AFECTADAS POR EXPROPIACIONES, SERVIDUMBRES Y OCUPACIONES TEMPORALES:

N.º Orden 1 Ref. catastral: 44900A710001020000QS

Paraje: Quiñones

Polígono: 710 Parcela: 102

Afección: Colector

Superficie catastral (m2): 11.434

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Pastos

TITULARIDAD

Titular 1	Nombre:	Ayuntamiento de Teruel
	NIF / CIF:	P4422900C
	Domicilio	Plaza La Catedral, 1 44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 36,80

Ocupación permanente (m2): 2,25

Ocupación temporal (m²): ---

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	3	710	4
710	110	710	107
710	105	710	108
710	109	710	103
710	150	710	106
710	9019	710	9002

N.º Orden 2 Ref. catastral: 44900A710001090000QY
 Paraje: Quiñones
 Polígono: 710 Parcela: 109
 Afección: Colector
 Superficie Catastral(m2): 1.460
 Clasificación del suelo: Rústico
 Uso: Agrario
 Aprovechamiento: Labor seco
 TITULARIDAD
 Titular 1 Nombre:
 Domicilio

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 33,53

Ocupación permanente: 1,25

Ocupación temporal (m2): 79,53

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	3	710	4
710	148	710	108
710	102	710	9001

N.º Orden 3 Ref. catastral: 44900A710001080000QB
 Paraje: Quiñones
 Polígono: 710 Parcela: 108
 Afección: Colector
 Superficie Catastral(m2): 1.239
 Clasificación del suelo: Rústico
 Uso: Agrario
 Aprovechamiento: 1.239

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 32,50

Ocupación permanente (m²): 1,00

Ocupación temporal (m2): 49,10

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	107	710	109
710	102	710	9001

N.º Orden 4 Ref. catastral: 44900A710001070000QA

Paraje: Quiñones

Polígono: 710 Parcela: 107

Afección: Colector

Superficie Catastral(m2): 1.343

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Labor Secano

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 44,23

Ocupación permanente: ---

Ocupación temporal (m2): 55,30

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	108	710	102
710	106	710	9001

N.º Orden 5 Ref. catastral: 44900A710001060000QW

Paraje: Quiñones

Polígono: 710 Parcela: 106

Afección: Colector

Superficie Catastral(m2): 1.620

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Labor Secano

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 57,60

Ocupación permanente: ---

Ocupación temporal (m2): 70,70

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	107	710	105
710	102	710	9001

N.º Orden 6 Ref. catastral: 44900A710001050000QH
Paraje: Quiñones
Polígono: 710 Parcela: 105

Afección: Colector

Superficie Catastral(m2): 2.804

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Labor Secano

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 104,00

Ocupación permanente: 2,25

Ocupación temporal (m2): 133,90

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	104	710	102
710	150	710	106
710	9001		

N.º Orden 7 Ref. catastral: 44900A710001040000QU
Paraje: Quiñones
Polígono: 710 Parcela: 104

Afección: Colector

Superficie Catastral(m2): 3.254

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Labor Secano

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 186,80

Ocupación permanente: 2,25

Ocupación temporal (m2): 236,60

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	105	710	103
710	150	710	9001

N.º Orden 8 Ref. catastral: 44900A710001030000QZ
Paraje: Quiñones
Polígono: 710 Parcela: 103
Afección: Colector, depuradora, acceso y emisario de vertido
Superficie Catastral(m2): 8.013
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrario
Aprovechamiento: Labor Secano

TITULARIDAD

Titular 1

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 278,90

Ocupación permanente: 675,40

Ocupación temporal (m2): 386,00

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	104	710	102
710	150	710	9001
710	9019		

N.º Orden 9 Ref. catastral: 44900A710090190000QK
Paraje: Camino del Reino
Polígono: 710 Parcela: 9019
Afección: Acceso depuradora y emisario vertido
Superficie Catastral(m2): 1.088
Clasificación del suelo: Rústico
Uso: Agrario
Aprovechamiento: Vía de comunicación

TITULARIDAD

Titular 1 Nombre: **Ayuntamiento de Teruel**

NIF / CIF: P4422900C
Domicilio Plaza La Catedral, 1
44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 81,10

Ocupación permanente: ---

Ocupación temporal (m2): ---

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	120	710	123
710	147	711	162
711	28	710	102
710	103	710	9004
710	9001	710	9002

N.º Orden 10 Ref. catastral: 44900A711000280000QL

Paraje: Hoya de Gil

Polígono: 711 Parcela: 28

Afección: Acceso depuradora y emisario vertido

Superficie Catastral(m2): 8.841

Clasificación del suelo: Rústico

Uso: Agrario

Aprovechamiento: Pastos

TITULARIDAD

Titular 1 Nombre: **Ayuntamiento de Teruel**
NIF / CIF: P4422900C
Domicilio Plaza La Catedral, 1
44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 55,20

Ocupación permanente: 51,70

Ocupación temporal (m2): ---

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	147	711	162
711	20	711	25
711	146	711	16
710	9001	710	9019

N.º Orden 11 Ref. catastral: 44900A710090010000QZ
 Paraje: Camino
 Polígono: 710 Parcela: 9001
 Afección: Suministro eléctrico y abastecimiento
 Superficie Catastral(m2): 1.669
 Clasificación del suelo: Rústico
 Uso: Agrario
 Aprovechamiento: Vía de comunicación
TITULARIDAD
 Titular 1 Nombre: **Ayuntamiento de Teruel**
 NIF / CIF: P4422900C
 Domicilio: Plaza La Catedral, 1
 44001 - TERUEL

BIENES AFECTADOS

Servidumbre permanente (m2): 1669,10

Ocupación permanente:

Ocupación temporal (m2): ---

LINDEROS

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
710	1	710	2
711	7	711	6
710	107	710	148
711	9	C/ Baja, 1. Parcela 3. Valdecebro (Teruel) 999999	
711	13	711	10
711	12	710	104
710	105	710	108
710	109	711	28
711	16	710	103
711	15	710	106
710	9019		

La relación permanecerá expuesta al público, según el expediente instruido y durante el indicado plazo, en la Unidad de Planeamiento y Gestión de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel.

Tercero.- El contenido del apartado anterior se notificará individualizadamente a cada uno de los afectados, así como a aquellas personas que resulten directamente interesadas en la tramitación del expediente administrativo y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, Tablón de Anuncios y "Diario de Teruel".

Cuarto.- Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se proseguirá con la tramitación, mediante la aprobación definitiva de la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, lo que implicará el inicio del expediente expropiatorio, mediante apertura de pieza separada para cada finca.

Quinto.- Autorizar a la Ilma. Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación sea necesaria para la efectividad del presente acuerdo.

6. Expediente nº. 3114/2022/TE:

Aprobación del expediente de contratación del servicio de “Colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, por lotes”, mediante procedimiento abierto simplificado, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar la Memoria Justificativa de la Necesidad del Contrato, en los términos previstos en el artículo 28 y 116 de Ley de Contratos del Sector público, que será debidamente diligenciada y publicada en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Autorizar gasto en el importe máximo anual de 44.412,00 euros, más 10% de IVA (4.441,20 euros), lo que hace un total de 48.853,20 euros, con destino al servicio de “Colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, por lotes”, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a los siguientes lotes:

- Lote 1: Colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, para el Servicio de Limpieza Viaria: 25.296,00 euros, más el 10% de IVA, 2.529,60 euros, lo que asciende a la cuantía total de 27.825,60 euros.
- Lote 2: Colocación y retirada de contenedores metálicos en el municipio de Teruel, para el Servicio de Parques y Jardines: 19.116 euros, más el 10% de IVA, 1.911,60 euros, lo que asciende a la cuantía total de 21.027,60 euros.

Tercero.- Declarar procedente como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado, mediante un criterio.

Cuarto.- Aprobar y, en consecuencia, otorgar plena conformidad al expediente de contratación que, entre otros documentos, comprende el preceptivo pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como la memoria justificativa, que serán debidamente diligenciados.

Quinto.- Abrir la fase de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto, publicando el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público, que se aplazará cuando el Ayuntamiento lo creyere pertinente.

Sexto.- Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación del expediente de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General Municipal, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar las medidas precisas en orden a la tramitación y ejecución del presente acuerdo.

7. Expediente nº. 2457/2022/TE:

Declaración de desierto del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de árboles, arbustos, plantas y flores de temporada para el Servicio Municipal de Parques y Jardines de la Ciudad de Teruel, por lotes, mediante procedimiento abierto, en régimen ordinario.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar desierto el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Teruel para la contratación del suministro de árboles, arbustos, plantas y flores de temporada para el Servicio Municipal de Parques y Jardines de la Ciudad de Teruel, por lotes, por no haberse presentado ninguna oferta a ninguno de los lotes.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y Concejales Delegados de Contratación y Medio Ambiente para su conocimiento y efectos.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante, con señalamiento de las acciones legales oportunas.

8. Expediente nº. 344/2019/TE:

Declaración de la extinción de los contratos correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 del Servicio de "Mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel", adjudicados a Talleres Martín Lizaga, SL (Lotes 1 y 5), Rodi Teruel, SL (Lote 2) y Talleres Fandos, SL (Lotes 3 y 4).

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción de los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, , del contrato del servicio de "servicio de mantenimiento y reparación de la flota de los vehículos municipales de los distintos servicios del Ayuntamiento de Teruel", en base a los motivos señalados y adjudicados a :

- Lote 1: Talleres Martín Lizaga, SL (CIF B44145746).
- Lote 2: Rodi Teruel, SL (CIF B44206654).
- Lote 3: Talleres Fandos, SL (CIF B44007227).
- Lote 4: Talleres Fandos, SL (CIF B44007227).

- Lote 5: Talleres Martín Lizaga, SL (CIF B44145746).

Segundo.- Proceder a la devolución de las garantías definitivas de los contratos correspondiente a los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme al siguiente detalle:

- Lote 1: Talleres Martín Lizaga, SL (CIF B44145746) – 1.689,28 euros.
- Lote 2: Rodi Teruel, SL (CIF B44206654) – 106,15 euros.
- Lote 3: Talleres Fandos, SL (CIF B44007227) – 1.334,37 euros.
- Lote 4: Talleres Fandos, SL (CIF B44007227) – 1715,90 euros.
- Lote 5: Talleres Martín Lizaga, SL (CIF B44145746) – 277,59 euros.

Tercero.- Dese traslado del presente acuerdo a los interesados, con la advertencia de las acciones legales pertinentes, así como a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal.

Despacho extraordinario

